



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**DNP** DEPARTAMENTO  
NACIONAL  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182010035761

Fecha: 16/11/2018

GD-F-007 V.11

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor:

DAVID FELIPE ACOSTA CORREA

Gerente

CODENSA S.A E.S.P

Carrera 13A No. 93 - 66

[servicioalclientecodensa@enel.com](mailto:servicioalclientecodensa@enel.com)

Bogotá D.C

Asunto: Radicado No. SSPD 20185291315232 del 13/11/2018

Respetado señor Acosta:

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control asignadas por la Ley a la SSPD, mediante comunicación del radicado del Asunto, se recibió información relacionada con una denuncia en contra de la empresa CODENSA S.A E.S.P, por parte de la (el) usuaria(o) que se menciona a continuación:

Nombre: DANIEL FERNANDO BUITRAGO DÍAZ

Identificación: 1072493406

Teléfono: 3105899920

Dirección: Vereda Azafrana, sector El Retiro Finca El Recreo

Municipio: Sylvania / Cundinamarca

En la mencionada petición el usuario manifiesta que:

*"...Desde el año 2016, en mi vereda se ha venido presentando problemas con la prestación del servicio de la luz lo cual ha ocasionado, daños en electrodomésticos(sic)..."*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia Delegada, a través del Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible (GPUEGC), con el ánimo de dar una solución al peticionario le solicita lo siguiente:

1. Atender de fondo cada uno de los hechos expuestos por el usuario.
2. Ponerse en contacto con el señor Daniel Buitrago (Tel. 3105899920) para conocer la situación de primera mano.

---

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221  
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)



3. Informar de eventuales afectaciones a personas y/o bienes.
4. Remitir de las actividades realizadas para mitigar y/o solucionar la situación.
5. Cualquier otra información que considere importante para aclarar la situación.

Para la remisión de la información se concede un plazo de diez (10) días a partir del recibo de la presente comunicación, recuerde incluir como referencia los datos de identificación de este documento que son citados en el encabezado de la presente comunicación.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO GUERRA PÁEZ  
Coordinador Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible

Anexo: Radicado No. SSPD 20185291315232

Copia: Personería Municipal de Sylvania – E-mail: [personeria@silvania-cundinamarca.gov.co](mailto:personeria@silvania-cundinamarca.gov.co)  
Daniel Buitrago – Dirección: Vereda Azafrana Sector El Retiro Finca El Recreo – Sylvania / Cundinamarca

Proyectó: FACH – Profesional GPUE y GC  
Revisó y Aprobó: JAGP – Coordinador GPUE y GC